



*Mano
Blasgarita*



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

2015 DIC 18 PM 2 37

México, D.F. a 15 de diciembre de 2015

OM/CGMA/2388/2015

Carpeta Manual Administrativo
RECIBIDO

T-2331

MARÍA ANTONIETA HIDALGO TORRES

Jefa Delegacional en Álvaro Obregón

Presente

En atención a su oficio **DAO/JD/092/2015** de fecha 11 de diciembre de 2015, recibido en esta Coordinación General el 14 de diciembre del mismo año, en el cual da atención al Dictamen de Procedencia otorgado por esta Coordinación General a mi cargo, con numero de oficio **OM/CGMA/2213/2015** de fecha 24 de noviembre de 2015, y con fundamento en el artículo 101 Bis fracción XII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, que me confiere la facultad para revisar, dictaminar y en su caso registrar los manuales administrativos y específicos de operación de las dependencias, unidades administrativas, órganos desconcentrados, órganos político-administrativos, entidades, comisiones, comités y cualquier otro órgano administrativo colegiado que constituya la Administración Pública del Distrito Federal, así como el Lineamiento Décimo Tercero, numeral 4. Registro, fracción V de los Lineamientos Generales para el Registro de Manuales Administrativos y Específicos de Operación de la Administración Pública del Distrito Federal, publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 30 de diciembre de 2014, le comunico que esta Coordinación General de Modernización Administrativa considera procedente otorgar el registro del **Manual Administrativo del Órgano Político-Administrativo en Álvaro Obregón**, asignando el siguiente número **MA-77/151215-OPA-AOB-4/2013**.

Cabe señalar, que el artículo 18 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y el Lineamiento Quinto, Fracción IV, del instrumento referido en el párrafo anterior, disponen que los Manuales Administrativos son elaborados y aprobados por los titulares de las Dependencias, Unidades Administrativas, Órganos Desconcentrados y Órganos Político-Administrativos, por lo que el contenido, atención, difusión y correcta aplicación del Manual Administrativo del Órgano Político-Administrativo en Álvaro Obregón, queda bajo su plena responsabilidad.

Asimismo, el Lineamiento Décimo Tercero, Numeral 4, fracción VIII, deberá remitir a su Órgano de Control Interno, una copia certificada del Manual Administrativo registrado, dentro del plazo de 5 días hábiles a partir del día siguiente a la notificación del presente curso.



Oficialía Mayor
Coordinación General de Modernización Administrativa
Dirección Ejecutiva de Arquitectura Organizacional

Tlaxcoaque núm. 8, piso 4
Col Centro, Deleg. Cuauhtémoc C.P. 06090
cgma.df.gob.mx

T. 5627-9700 ext. 58008



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

México, D.F. a 15 de diciembre de 2015

OM/CGMA/2388/2015

El tercer párrafo del artículo 11 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Distrito Federal dispone que los manuales que expidan las dependencias y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, se publicarán previamente a su aplicación, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal; por lo que, de conformidad con el Lineamiento Trigésimo Octavo del instrumento referido, ese Órgano de la Administración a su cargo deberá gestionar la publicación del manual de mérito, dentro del plazo de 15 días hábiles siguientes a la notificación del Registro respectivo.

Finalmente, no omito precisar que, de conformidad con el Lineamiento Trigésimo Noveno de los Lineamientos de referencia, ese Órgano de la Administración Pública deberá notificar a esta Coordinación General a través de oficio signado por el Enlace, la publicación del Manual Administrativo registrado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y marcar copia de conocimiento al Órgano de Control Interno o a la Contraloría General del Distrito Federal para los efectos legales a que haya lugar, dentro del plazo de 5 días hábiles siguientes a la publicación.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRO. OLIVER CASTAÑEDA CORREA
Coordinador General de Modernización Administrativa y
Titular de la Unidad de Mejora Regulatoria del Distrito Federal

VCT 154530
jav / gny / mbc / rgo



Oficialía Mayor
Coordinación General de Modernización Administrativa
Dirección Ejecutiva de Arquitectura Organizacional

Tlaxcoaque núm. 8, piso 4
Col Centro, Deleg. Cuauhtémoc C.P. 06090
cgma.df.gob.mx

T. 5627-9700 ext. 58008